

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
PARA LA ADOPCIÓN DE UN
TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS
SINGAPUR
13 a 31 de marzo de 2006

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA LA PRENSA
(Los detalles del procedimiento de acreditación figuran más adelante)

DATOS PERSONALES (completar todos los campos)

Sra., Srta., Sr. (Indicar lo que corresponda)

Nombres:

Apellidos:

Cargo/Función:

Número de pasaporte:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

OTRAS SEÑAS (completar todos los campos):

Organización/Empresa:

Dirección:

Ciudad:

Estado/Provincia:

País:

Código postal:

Número de teléfono:

Número de teléfono móvil:

Número de fax:

Dirección de correo-e:

DATOS PARA LA ACREDITACIÓN ACELERADA:

- ☐ Cuento con una acreditación ante las Naciones Unidas en
Nueva York ☐ Ginebra ☐ Viena ☐
☐ Cuento con una acreditación de prensa en Singapur

TIPO DE ACTIVIDAD PERIODÍSTICA:

- ☐ Corresponsal general
☐ Corresponsal de propiedad intelectual (marcas)
☐ Corresponsal de negocios
☐ Prensa comercial
☐ Prensa económica/de negocios
☐ Agencia de noticias

PRENSA AUDIOVISUAL:

- ☐ Canal de TV
☐ Emisora de radio
☐ Publicación en Internet
☐ Fotógrafo de prensa

Equipo necesario – a los fines del despacho aduanero y para asegurarse el uso de las instalaciones, sírvase indicar qué equipo llevará con usted a Singapur:

Nota: Los periodistas acreditados quedan automáticamente inscritos en la lista de correo de la OMPI de información para la prensa. Si no desea seguir recibiendo los boletines de información de la OMPI para la prensa, sírvase marcar el recuadro siguiente ☐

FECHAS DE ASISTENCIA:

Fecha de llegada:

Fecha de salida:

SÍRVASE FAXEAR EL FORMULARIO DE ACREDITACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN
CONEXA A LA OFICINA DE PRENSA DE LA OMPI,
AL NÚMERO +41 22 338 8280,
COMO MÍNIMO DOS SEMANAS ANTES DE LA
INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

SINGAPUR

13 a 31 de marzo de 2006

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN PARA LA PRENSA

*La Oficina de Prensa de la OMPI no otorgará tarjetas de identificación
a los periodistas cuya solicitud no se ajuste al procedimiento establecido*

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA LA PRENSA

El procedimiento de acreditación correspondiente a la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado Revisado sobre el Derecho de Marcas se basa en el procedimiento aplicado por las Naciones Unidas.

Cada periodista debe presentar una solicitud y rellenar el formulario de acreditación en su totalidad. Dicho formulario debe ser enviado a la Oficina de Prensa de la OMPI junto con la documentación siguiente:

- ◆ una carta de designación en papel con membrete de una organización de prensa, firmada por el Jefe de Redacción (o el Director de Noticias en caso de radio y televisión);
- ◆ una fotocopia de una tarjeta de prensa válida, como mínimo, hasta fines de 2006;
- ◆ una copia de su pasaporte o documento nacional de identidad.

Eventualmente, también se solicitará la presentación de los enlaces a dos artículos/informes firmados por el periodista en cuestión y publicados en los últimos seis meses.

Cada uno de los miembros del personal auxiliar (técnicos de sonido, camarógrafos, personal de apoyo, etc.) debe rellenar también un formulario de acreditación y enviarlo junto con:

- ◆ una carta de designación firmada por el Jefe de Redacción (o el Director de Noticias en caso de radio y televisión)
- y
- ◆ una copia de su pasaporte o documento nacional de identidad.

Los miembros del Servicio de Prensa de las Naciones Unidas (que cuenten con una acreditación válida ante las Naciones Unidas) y los periodistas acreditados en Singapur pueden solicitar la acreditación acelerada, lo cual los exime de presentar la documentación conexas indicada más arriba. Sin embargo, no deben dejar de rellenar el formulario de acreditación y enviarlo a la Oficina de Prensa de la OMPI.

La Oficina de Prensa de la OMPI sólo acreditará, mediante el procedimiento normal o acelerado, a periodistas profesionales que representen medios de comunicación serios inscritos formalmente en un país miembro de la OMPI o de las Naciones Unidas. La Oficina de Prensa de la OMPI se reserva el derecho a solicitar prueba documental adicional para establecer la condición de los solicitantes. No se otorgará acreditación de prensa a los canales de información de las organizaciones no gubernamentales. Las solicitudes se examinan caso por caso y las decisiones de la Oficina de Prensa de la OMPI son inapelables.

PARA EVITAR DEMORAS

Se recomienda inscribirse como mínimo dos semanas antes del comienzo de la reunión para evitar demoras innecesarias en la entrega de la tarjeta de identificación y facilitar el acceso al Centro de Conferencias.

El formulario debe enviarse a:

N.º de fax: +41 22 338 8280; dirección de correo-e: publicinf@wipo.int

CONTACTO

Sección de Relaciones con los Medios de Comunicación y el Público
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34, chemin des Colombettes
1211 Ginebra 21
Suiza
Fax: +41 22 338 82 80
correo-e: publicinf@wipo.int

ENTREGA DE TARJETAS

Podrá recoger su tarjeta presentando un pasaporte o un documento nacional de identidad válidos.